

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente Nº ////
292.362/80 del registro de la Subsecretaría de Admi-
nistración, por el que solicita autorización para can-
celar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios
Anteriores"- una factura por gastos que ha caído en
"Ejercicios Vencidos";

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en la factura obrante a fs. 1 de es-
tas actuaciones, cuyo importe total asciende a la su-
ma de PESOS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y /
CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 4.934.241.--).
- 2º) Autorizar a la Subsecretaría de
Administración a disponer su cancelación con cargo a
la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-
- 3º) Regístrese y devuélvanse a la ci-
tada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



ADOLFO R. GABRIELLI